

Deber

065 Técnica
RACIONALIZACION

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de Asesoría Técnica
26 AGO. 2003
CIBIC
Firma: *[Signature]*
Reg. N°
Hora

Nº. 337-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Julio del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley Nº 27879;

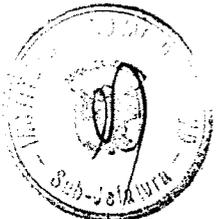
Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2003-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, el importe de NOVECIENTOS SETENTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 973,000.00) para atender las acciones destinadas a la prevención de los daños ocasionados por el Fenómeno El Niño;

Que, mediante la Ley Nº 28019, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios; y en la que el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud habilitará la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2' 654, 612.00);

Que, es necesario realizar las modificaciones presupuestales en el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, según lo dispuesto en la Ley Nº 28019 y,

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003, Ley Nº 28019 y Directiva Nº 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003;



SF RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la distribución funcional programática de los recursos que permitan habilitar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios**, hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 2' 654,612.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :131 Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA :001 Instituto Nacional de Salud
FUNCION :14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA :063 Salud Colectiva
SUBPROGRAMA :0122 Alimentación y Nutrición Básica
ACTIVIDAD :00625 Vigilancia de los Riesgos para la Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES	S/.	2' 654,612
3 Bienes y Servicios	S/.	<u>2' 654,612</u>
TOTAL INGRESOS	S/.	<u><u>2' 654,612</u></u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en
al interesado. Registro N° 030 Lima 22/9/03
[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Gloria Aragón Alósilla
FEDATARIA